

8.4 APROBACIÓN DEL MONTO DE ESTÍMULOS PARA RECONOCER EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DE ESPECIALISTAS EN HIDRÁULICA DEL IMTA DURANTE 2013

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Con el fin de aplicar los estímulos correspondientes por los resultados del ejercicio 2013, y de acuerdo al *Subsistema de Evaluación del desempeño y estímulos*, del *Sistema Integral de profesionalización del IMTA*, se definieron los merecedores de dicho estímulo, el cual se otorga como reconocimiento al cumplimiento de sus metas establecidas como contribución a los indicadores estratégicos institucionales. Se asegura también que se cumple con todas y cada una de las metas y de acuerdo a las ponderaciones establecidas en el Subsistema. Para esta ocasión, se estimó un monto disponible a otorgar de 3.5 millones de pesos, provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA.

Adicional a los beneficiarios por el ejercicio 2013, se incluye un especialista que obtuvo una calificación sobresaliente durante 2012 y no fue considerado en los estímulos otorgados en ese año dado que había causado baja en septiembre del mismo año, por lo que considerando que es un compromiso obtenido con anterioridad, y a solicitud del interesado, se propone sea considerado en los estímulos de 2013.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de esta Junta de Gobierno para realizar la aplicación de los estímulos a los 145 especialistas del IMTA evaluados con desempeño sobresaliente durante 2013, por un monto total disponible de 3.5 millones de pesos con recursos no regularizables que provienen del Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA.

PROPUESTA DE ACUERDO

14.24 Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58 fracciones XI y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA a los 145 especialistas en hidráulica del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2013, por un monto total de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 MN), sujeto a registro del destino de gasto en el módulo de fideicomiso del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al registro de la partida presupuestal en el módulo de adecuaciones presupuestarias al Flujo de efectivo, y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C.P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

M. en I. VÍCTOR JAVIER
BOURGUETT ORTÍZ
DIRECTOR GENERAL